

00301

RESOLUCION No. 87-2-2-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86-194 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía AMOFI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA. por la de PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE el señor Agustín Andrade Morino, con el patrocinio del abogado Jorge Guerrero, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-KL-87-053 del 10 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación, debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 35, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de AMOFI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA. a PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA. advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía

76

...

Foja 2 de 2

00301

Resolución No. 97-2-2-1-

Compañía: AMOPI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA.
cambia a PUBLICIDAD AMOPI C. LTDA.

dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y, de no comunicar al Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al vencimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregada a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL6-D
GE/aden
DL:PHM

Handwritten initials and signature